

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO 402 TRANSITORIO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL

Villavicencio, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

RADICADO: 50-001-33-33-008-2021-00137-00

DEMANDANTE: WILLIAM SANABRIA CARDOZO

DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA PENAL MILITAR.

Previo a resolver sobre la admisión de la demanda y con la finalidad de determinar la competencia territorial, y teniendo en cuenta que para el despacho no es claro el último lugar donde se prestaron o debieron prestar los servicios, por secretaria se ordena requerir a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR, para que certifique el último lugar donde el señor WILLIAM SANABRIA CARDOZO prestó su servicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SAMAI
CARLOS FERNANDO MOSQUERA MELO
Juez

DLC

Nota: se deja constancia de que esta providencia se suscribe de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar la integridad y autenticidad del presente documento en el link <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>

Firmado Por:

Carlos Fernando Mosquera Melo
Juez
Juzgado Administrativo
402 Transitorio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfdd4b59fd74dc9407d69c179f2ab9bd3285793be7c26619db718920667e587**

Documento generado en 26/04/2022 11:46:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>